

CÓDIGO ÉTICO



Índice

1. Preámbulo
2. Nuestro Código Ético
3. Nuestros valores
4. Nuestros principios rectores
5. Relación con la plantilla
6. Relación con las y los clientes, personas usuarias y familiares
7. Relación con la sociedad
8. Relación con las personas o entidades proveedoras
9. Relación con otras entidades públicas y privadas
10. Relación con personas colaboradoras y donantes
11. Relación con las empresas
12. Cumplimiento de la legalidad
13. Transparencia financiera
14. Obligaciones personales
15. Gestión de recursos materiales
16. Compromiso social y medioambiental
17. Captación de fondos
18. Atenciones y regalos
19. Gestión de intereses
20. Interpretación e integración del Código Ético
21. Régimen disciplinario
22. Actualización
23. Aceptación
24. Entrada en vigor

1.- Preámbulo

Un código ético es una declaración voluntaria sobre los modelos de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica ir más allá de lo que marca la legislación y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen relación con la organización: personas trabajadoras, usuarias, familias, administración pública, entidades y empresas proveedoras, sociedad...

Todos estos grupos aportan algo a Amanixer y tienen el derecho de obtener un trato correcto y adecuado.

En septiembre de 2015, 193 países se comprometieron con el Plan Global de las Naciones Unidas, la "Agenda 2030", que describe un mundo sostenible de cara al año 2030. La Agenda 2030 incluye 17 objetivos, cuyo fin es acabar con la pobreza, detener el cambio climático y combatir la injusticia y la desigualdad. Dichas metas, denominadas "Objetivos de Desarrollo Sostenible", son un ambicioso intento para hacer del mundo un lugar mejor.

En Amanixer apoyamos este plan y reconocemos la importancia de una actuación adecuada para beneficiar a las futuras generaciones. Este Código Ético proporciona una base sobre el modo en que los diferentes grupos de interés pueden contribuir a la mejora y progreso de nuestra asociación.

Abogamos por la utilización de un vocabulario no sexista, dado que son muchos los recursos que nos ofrece nuestra lengua para referirnos adecuadamente a hombres y mujeres. A lo largo del texto del presente Código utilizaremos, prioritariamente, términos que incluyan en igualdad los géneros masculino y femenino, como plantilla, personal o personas trabajadoras, así como el uso de dobles formas para designar grupos mixtos.

2.- Código Ético

El Código Ético de Amanixer declara nuestros valores y principios, aplicándose a todas las personas que tienen cualquier tipo de responsabilidad en la tarea de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias de nuestros servicios, así como de sus familias y un trato respetuoso con el resto de nuestros grupos de interés, incluidos los componentes de la Junta Directiva y a toda la plantilla de Amanixer con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional.

La calidad en la gestión incluye una conducta leal y ética de todas las personas que formamos parte de la asociación, desde los componentes de la Junta Directiva hasta cada trabajador y trabajadora en particular. Este Código Ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades de Amanixer.

3.- Valores

- Buen gobierno y transparencia en la definición de sus objetivos y actuaciones, en el empleo de sus recursos y la comunicación de sus resultados.
- Visión integral de las usuarias desde una perspectiva de género, abordando los diferentes aspectos a desarrollar y favorecer. Ofreciendo una atención adaptada a las necesidades propias de cada mujer como ser único y diverso; reconociendo a su vez lo que este potencial único tiene que aportar al conjunto social que conformamos todas.

- Complementariedad con la actuación de las Administraciones públicas, cooperando y coordinándose con las mismas para la mejora de la calidad de la atención a las mujeres con las que trabajamos.
- Sensibilización, promoción de los valores que nos acercan unas personas a otras, empatía, cooperación y apoyo mutuo.
- Innovación social, promoviendo iniciativas y procesos que actualicen nuestra labor, formación y evaluación continua que nos permita avanzar y mejorar la calidad de nuestro trabajo.
- Independencia e imparcialidad respecto de cualquier poder público o privado.
- Defensa de los principios planteados en el art. 3 de la convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, en los que se incluyen: El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación, Igualdad de oportunidades e Igualdad entre hombres y mujeres.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las mujeres con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.

4.- Principios Rectores

- Todas las acciones de Amanixer se desarrollarán bajo un enfoque ético y responsable.
- El cumplimiento de la legislación vigente es requisito indispensable del presente Código.
- Trabajamos por la promoción y desarrollo de la autonomía personal y de la calidad de vida de las mujeres con discapacidad, favoreciendo un modelo social sostenible, basado en las personas y sus capacidades, siendo agentes activos del cambio.
- Trabajamos para sensibilizar y facilitar la toma de conciencia de la sociedad sobre las demandas y necesidades de las mujeres con discapacidad.
- El comportamiento del personal de Amanixer se ajustará al espíritu y a la letra de este Código Ético.
- Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica y social con Amanixer, recibirán un trato justo y digno.
- Todas las actividades de Amanixer se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la gestión sostenible de los recursos.
- Participamos y colaboramos con distintos entes públicos y privados, para juntos alcanzar una sociedad más solidaria e inclusiva.
- Luchamos contra cualquier tipo de discriminación por razones de raza, sexo, cultura, discapacidad, religión, posición social, entre otras, para conseguir la igualdad.
- Apostamos por la accesibilidad universal y la supresión de barreras que impiden o dificultan la plena participación social de las personas con discapacidad.
- Queremos ser transparentes, dando a conocer el uso que se da a los recursos económicos y las acciones que se realizan. Para nuestra entidad la transparencia es un valor estratégico que nos permite actuar e informar sobre nuestras decisiones y actuaciones de cara a nuestros grupos de interés.

5.- Relación con la plantilla

Amanixer considera a su equipo humano como elemento fundamental y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, equidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de salud laboral, para proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.

- Respalda al personal y a sus responsables en sus acciones y decisiones, siempre y cuando cumplan el Código Ético de Amanixer.
- Respetará los criterios institucionales de igualdad de oportunidades y diversidad a través de diferentes mecanismos como: políticas salariales, procedimientos y políticas de personal.
- Respetará los derechos de las y los trabajadores, su libertad de asociación, conciencia, expresión o culto. El personal será tratado con respeto y dignidad. "Nadie será objeto de intromisiones arbitrarias en su vida privada (...) ni objeto de ataques contra su dignidad o reputación" (Artículo 12, Declaración Universal de los Derechos Humanos).
- Trabaja para crear un entorno laboral positivo, de igualdad de género, libre de actitudes sexistas fomentando un clima de respeto entre todas las personas que forman parte de Amanixer, e identificando y denunciando aquellas conductas que supongan un agravio, discriminación o perjuicio hacia cualquier persona.
- Fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- Velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando las medidas de acción positiva cuando sea necesario.
- Impulsará en todo momento la comunicación interna, informando al personal de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- Facilitará a la plantilla las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para realizar correctamente sus tareas, incluyendo la adaptación del puesto de trabajo.
- Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para el personal. A este respecto, cualquier tipo de promoción responderá a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, fomentando una cultura corporativa basada en el mérito.
- No se contratará a parientes de otros empleados o directivos sin la justificación oportuna y la acreditación de la capacitación y requerimiento del puesto a cubrir, tomando decisiones justas y evitando el favoritismo.
- Facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Respetará la privacidad de la información proporcionada por las y los trabajadores, así como la confidencialidad del trabajo que desarrolla.
- Garantizará la seguridad, la salud y el bienestar laboral del personal, recibiendo toda la protección posible y cumpliendo la legislación vigente.
- Dispondrá de las herramientas adecuadas para el reciclaje correcto y para reducir el consumo de recursos naturales.
- El salario recibido en Amanixer será acorde con la función desempeñada.

6.- Relación con las y los clientes, personas usuarias y familiares

En Amanixer se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación de la asociación con los usuarios y usuarias se regirá por los siguientes principios:

- Apoyará el desarrollo de las personas desde su autonomía, evitando en todo momento conductas paternalistas y patriarcales.
- Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas y propuestas.
- Realizará una atención individualizada y de calidad.
- Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona.
- Se utilizarán, actitudes y lenguaje que respeten la dignidad y la integridad física y psicológica de las personas.
- Velará por la seguridad de los medios de pago, la protección de datos y la prevención del fraude.

7.- Relación con la sociedad

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las personas que forman parte de Amanixer es la ética y responsabilidad social. En consecuencia, la relación con la sociedad deberá desarrollarse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

1. Promoverá **canales de comunicación** eficaces y accesibles para dar a conocer las actividades de Amanixer al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.
2. Amanixer aplicará las siguientes reglas en todas sus **acciones comunicativas**:
 - Evitar cualquier tipo de discriminación por razones de raza, sexo, cultura, discapacidad, religión, posición social, entre otras.
 - Evitar caer en generalizaciones, reproducción de tópicos o de estereotipos, e informar con respeto hacia todas las culturas.
 - Fomentar la perspectiva de género y mostrar la diversidad étnica y cultural en las imágenes y mensajes que se difunden.
 - Priorizar la participación activa de las mujeres con discapacidad, incluyendo sus opiniones y los relatos directos en el contexto en el que surjan.
 - Intentar reflejar las capacidades de los equipos, las personas y colectivos con las que trabaja Amanixer.
 - Proteger, en todo caso, los derechos de la infancia en imágenes donde aparezcan menores de edad, así como de quienes tengan declarada una incapacidad judicial.
 - Respetar en todas sus comunicaciones el trabajo de otras organizaciones, fomentando la cooperación entre entidades.
 - Garantizará la accesibilidad en sus acciones de comunicación.
3. Deberá **contribuir al progreso y bienestar social** de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.
4. Apoyará las distintas **iniciativas sociales que puedan resultar de interés** a nuestro colectivo aunque no sean iniciativas propias.
5. Amanixer manifiesta su firme compromiso con los principios de la **Política para la prevención de delitos y contra el fraude** y, en particular, con la no realización de prácticas que puedan considerarse irregulares en el desarrollo de sus relaciones con las y los clientes, las personas o entidades proveedoras, autoridades, etc.,. A estos efectos, los y las profesionales recibirán una formación adecuada sobre la legislación aplicable.

8.- Relación con las personas o entidades proveedoras

Las relaciones de Amanixer con las personas físicas o jurídicas proveedoras se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirán por los siguientes principios:

- Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con las y los proveedores, basada en la búsqueda del beneficio común.
- Priorizará en su selección personas o entidades proveedoras responsables; es decir, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, la entidad proveedora elegida deberá aportar un valor social y/o de sostenibilidad añadido.
- Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social, observando la solidaridad y justicia social en la cadena de suministro, fomentando la inserción socio-laboral de personas con discapacidad y/o en riesgo de exclusión, la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la prevención de riesgos laborales y el respeto por el medioambiente.

- Amanixer adecuará los procesos de selección de entidades proveedoras a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.
- Todo personal que participe en procesos de selección de personas o entidades proveedoras externas tiene la obligación de actuar con objetividad e imparcialidad, aplicando criterios transparentes y cumpliendo con la normativa interna en la materia.
- Los precios y las informaciones presentadas por las entidades proveedoras en un proceso de selección serán tratados confidencialmente y no se revelarán a terceros salvo consentimiento de las personas o entidades interesadas o por obligación legal, o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.
- Los y las profesionales de Amanixer que accedan a datos de carácter personal de las entidades proveedoras deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- La información facilitada por profesionales de Amanixer a las entidades proveedoras será veraz y no proyectada con intención de inducir a engaño.
- Las personas o entidades proveedoras deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales en sus propias empresas. También deberán cumplir con la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

9.- Relación con otras entidades públicas y privadas

Las relaciones de Amanixer con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para la consecución del bien común, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.
- Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
- Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad.
- Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión de Amanixer y sin comprometer sus principios e independencia.
- Apoyará aquellas actividades que refuercen las líneas de actuación pública siempre que no vulneren la Misión y Valores de Amanixer.
- Colaborará y cooperará con las administraciones públicas para lograr los objetivos de Amanixer.
- En ningún caso ofrecerá o contribuirá con ayudas económicas a partidos políticos, gobiernos nacionales, autonómicos, regionales, provinciales, comarcales o locales o de cualquier otro ámbito de actuación.

10.- Relación con personas colaboradoras y donantes

Cualquier persona puede colaborar con Amanixer bien proporcionando soporte económico (monetario o en especie), o bien mediante el trabajo personal no remunerado o de voluntariado.

En ningún caso se aceptarán donaciones cuyo origen sea opaco, de personas cuya actividad no sea compatible con los valores recogidos en el presente Código Ético, o que no cumplan los requisitos establecidos por la asociación de previsión en la lucha contra el blanqueo de capitales u otras actividades ilícitas.

Amanixer basará la relación con las personas colaboradoras y donantes en el principio de transparencia, pudiendo tener acceso a la información tanto de las actividades generales como de los programas y proyectos específicos de la asociación.

La asociación informará al menos una vez al año de su actividad general a través de los diferentes canales de comunicación propios.

Todas las personas e instituciones que hagan aportaciones específicas para una actividad, programa, etc. recibirán información sobre la ejecución y los resultados del mismo, utilizando sistemas que aseguren la correcta aplicación de las ayudas que se reciban.

Se ofrecerá información a las personas y entidades que sean potenciales donantes y colaboradores sobre las actividades de la asociación, indicando la posibilidad de contribuir a alguna actividad o proyecto concreto, o bien al sostenimiento general de la institución.

A fin de favorecer el sentimiento de pertenencia a la asociación de las personas o entidades colaboradoras y donantes, se coordinarán acciones y promoverá un mayor contacto con Amanixer. Para conseguir una fidelización y una implicación se proporcionará información continuada contribuyendo a generar credibilidad, confianza y transparencia.

Con el ánimo de fomentar la comunicación directa y permanente con la asociación, podrán utilizar todos los medios de comunicación habilitados para la gestión de propuestas y sugerencias, incidencias, quejas o reclamaciones.

Se garantizará la privacidad y la confidencialidad de los datos y la información de las entidades y personas donantes y colaboradoras, solicitando su consentimiento previo para hacerlos públicos.

Se establecerán los mecanismos de comunicación con donantes y personas colaboradoras que se consideren oportunos para informar y gestionar las peticiones, incidencias y reclamaciones que quieran hacer llegar a Amanixer.

11.- Relación con empresas

Amanixer se asegurará que las relaciones que mantiene con la empresa privada no condicionan la independencia de sus decisiones y actividades, y no entran en conflicto con la misión y valores. Por ello, Amanixer rechazará cualquier tipo de colaboración con empresas que se haya demostrado que:

- Han cometido actividades ilegales por sentencia firme, hayan violado los derechos humanos o lleven a cabo prácticas de explotación laboral.
- Vulneren los derechos de la infancia.
- Fabriquen armas o trafiquen con ellas.
- Lleven a cabo actividades o fabriquen productos que atenten contra la salud, fomenten cualquier tipo de discriminación o sean incompatibles con los valores presentes con el presente Código.
- Se apropien ilegalmente de los recursos naturales de una región o lleven a cabo prácticas de sobreexplotación de los recursos naturales.
- No cumplan con el porcentaje legal de contratación mínimo de personal con discapacidad, de forma directa o a través de cualquiera de las medidas alternativas habilitadas legalmente en cada momento para dicha obligación.
- No cumplan con el principio de igualdad de oportunidades.

12.- Cumplimiento de la legalidad

Todas las actividades de Amanixer se harán conforme a las leyes, regulaciones y normativa vigente, por lo que deberán cumplir los siguientes principios:

- Deberán someterse a las revisiones que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente (contable, prevención de riesgos laborales, sistemas de prevención del delito, blanqueo de capitales, protección de datos...)
- Deberán ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con las personas usuarias; entidades y personas proveedoras y financiadoras, tanto públicas como privadas; y según sus características específicas.

Amanixer manifiesta su firme compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente en cada momento. A estos efectos, los equipos profesionales recibirán una formación adecuada sobre la legislación aplicable.

13.- Transparencia financiera

Amanixer establecerá normas y procedimientos de trabajo, que serán recogidos en la Política de Transparencia y Rendición de Cuentas, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos de acuerdo con los siguientes principios:

- Realizará una contabilidad periódica por programas que represente una imagen fiel de Amanixer en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura. Todos sus registros serán completos, exactos y no engañosos en cuanto que esa información es la base de informes, tanto internos como externos, dirigidos a autoridades gubernamentales, reguladoras, otras entidades y, en general, a los distintos grupos de interés.
- Rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.
- Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como a los usos de las mismas, y las cuentas anuales serán transparentes.
- Se someterá a revisiones internas y/o externas, realizadas por entidades profesionales cualificadas.
- Realizará la justificación de las subvenciones mediante la aportación de los correspondientes documentos acreditativos de los gastos y los pagos relacionados con el objeto del convenio al que se haga referencia, ajustándose en todo momento a las bases requeridas en cada subvención por parte de las entidades convocantes o concedentes y cumpliendo con los requisitos exigidos por Sistema de Calidad de Amanixer de Gestión de Subvenciones Públicas y Privadas recibidas.
- Publicará los documentos, los planes estratégicos de actuación, las cuentas anuales, los convenios de colaboración y los contratos firmados con entidades públicas y las subvenciones recibidas de entidades en su web (www.amanixer.es).
- Invertirá sus excedentes de tesorería en instrumentos financieros que estén de acuerdo con este Código Ético. En especial, no se invertirá en instrumentos financieros que contemplen inversiones en compañías relacionadas con la fabricación, desarrollo, mantenimiento o comercio de armas o en aquellos en que los emisores no tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

14.- Obligaciones personales

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de servicios, las y los trabajadores de Amanixer asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscarán la mejor solución a los problemas de las personas usuarias y beneficiarias, según el estado actual de los conocimientos y los recursos de todos los ámbitos sociosanitarios, socioeducativos, socioeconómicos..., para fomentar su autonomía y desarrollo personal.
- Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad sin menoscabo en la calidad del servicio.
- Mantendrán un diálogo continuo con las personas usuarias y familiares en cuestiones que les afecten. Cuando no sea posible, las decisiones se tomarán considerando sus necesidades y expectativas y en congruencia con una buena práctica profesional.
- Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en este Código Ético.

- Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como los derechos y deberes de los beneficiarios y, en su caso, informarán sobre terceros que puedan ofrecer recursos de los que la Asociación no disponga en ese momento.
- Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.
- Se implicarán en el autodesarrollo profesional.
- Promoverán el mantenimiento del buen nombre y reputación social de la asociación

15.- Gestión de recursos materiales

Las y los trabajadores de Amanixer dispondrán de los medios necesarios para el desempeño de su actividad y se comprometen a cumplir los siguientes principios:

- Harán un uso racional de los recursos económicos y medios de Amanixer cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión de la asociación, evitando el lucro personal, la ostentación o la malversación.
- Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen, de forma directa o indirecta, en su propio beneficio personal.
- Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.
- Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

Estos principios regirán las **Políticas de Uso de los Sistemas de Información y Equipos de Trabajo, Confidencialidad y Protección de Datos**.

16.- Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social Corporativa de Amanixer, entendida como compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de actuación.

El compromiso social de Amanixer se concreta en el desarrollo de actividades, realizadas por la asociación o canalizadas a través de la colaboración con otras organizaciones.

Asimismo, Amanixer se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus servicios o productos hasta su disposición final, desarrollando medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

El personal de Amanixer desarrollará su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la organización como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

17.- Captación de fondos

En los asuntos relativos a la captación de fondos, la actuación de Amanixer se regirá por los siguientes principios:

- No se utilizarán argumentos paternalistas, de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.
- Se mantendrán los valores de Amanixer en las relaciones que se establezcan con otras entidades públicas o privadas.
- Los diferentes agentes colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por Amanixer.

- Se utilizará información veraz para la captación de fondos y reflejarán adecuadamente la misión de Amanixer y el proyecto o acción para los que se solicitan los fondos.
- Se utilizarán materiales y mensajes que respeten en la comunicación los principios reflejados en éste Código Ético.
- Se respetará la opción de las personas y entidades donantes en relación al destino de sus aportaciones e informarán sobre cualquier cambio en el uso de las mismas.
- Se trabajará para la optimización de los recursos disponibles, encomendados por sus entidades y personas donantes y colaboradoras para el desarrollo de su misión asociativa.

18.- Atención y regalos

Dar o recibir regalos e invitaciones a actividades lúdicas puede afectar la objetividad y el criterio y, además, puede infringir reglamentos y leyes contra la corrupción y el soborno en casos extremos, por lo que todo integrante de la asociación será muy diligente en esta materia.

Amanixer no permitirá aportaciones, pagos, ni proporcionará respaldo, directa o indirectamente, a responsables de la administración pública, de partidos políticos o de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de las y los trabajadores de la asociación se regirá por los siguientes principios:

- No aceptarán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilícito o no ético ofrecido por parte de personal u otros representantes de empresas proveedoras, que constituya una vulneración de la legalidad o que pudieran influir en la correcta realización de su trabajo u obligaciones o en los procesos de toma de decisión.
- No ofrecerán ni darán ninguna clase de regalo significativo o beneficio ilícito o no ético a personal u otros representantes, bien sean de entidades públicas o privadas, que constituya una vulneración de la legalidad o con la intención de influir o alterar su toma de decisiones con la intención de obtener un beneficio propio o para Amanixer, con independencia de que pueda suponer un beneficio para la asociación.
- Quien tuviera conocimiento de la realización de cualquiera de las dos conductas previstas en los dos puntos precedentes, deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección con carácter inmediato.
- Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses, notificando cualquier sospecha de dicha situación, de forma inmediata, a la Junta Directiva.

19.- Gestión de intereses

Los intereses de Amanixer prevalecerán no sólo sobre los particulares de los servicios que la componen, sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en los mismos, de acuerdo con los siguientes principios:

- Deberá evitarse la competencia entre los diferentes servicios.
- No deberá usarse la posición de Amanixer para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales para los integrantes de la asociación.
- Los y las trabajadoras, equipo de dirección y componentes del patronato no podrán valerse de su posición en la Organización para obtener ventajas u oportunidades de negocio particulares ni prestar servicios a empresas o entidades competidoras.
- Los y las trabajadoras, equipo de dirección y componentes del patronato deberán revelar sus actividades externas, intereses financieros o relaciones que puedan presentar un posible conflicto de intereses o la apariencia de un conflicto. Así mismo, deberán cumplir con la ley y las políticas de la asociación.

La **Junta Directiva y la plantilla de Amanixer deberán velar por su independencia** en relación con grupos políticos, económicos, religiosos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran con Amanixer.

20.- Interpretación e integración y cumplimiento del Código Ético

La Junta Directiva es el órgano al que corresponde la interpretación e integración general y velar por el cumplimiento del Código Ético. Sus criterios interpretativos deberán tener en cuenta lo dispuesto en la "Misión, Visión y Valores". Velará por la aplicación del Código Ético y el cumplimiento de la normativa aplicable, difundiendo una cultura preventiva basada en el principio de tolerancia cero frente a la comisión de actos discriminatorios, ilícitos y fraudulentos. El Código Ético, por su naturaleza, no abarca todas las situaciones posibles sino que establece los criterios para orientar la conducta de los y las profesionales de Amanixer y, en su caso, resolver las dudas que puedan plantearse en el desarrollo de su actividad profesional.

21.- Régimen disciplinario

Amanixer desarrollará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código Ético.

Ningún miembro de la asociación, independientemente de su nivel jerárquico o posición, está autorizado para solicitar, incitar, persuadir o inducir a ninguna persona del equipo profesional a que cometa un acto ilícito o que contravenga lo establecido en el presente Código Ético. A su vez, ningún componente de la Junta Directiva o persona de la plantilla puede justificar una conducta impropia, ilícita o que contravenga lo establecido en el Código Ético amparándose en la orden de un superior jerárquico.

Cuando La Junta Directiva determine que alguna persona del equipo profesional de Amanixer ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código Ético, encomendará la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo o en la legislación laboral aplicable.

22.- Actualización

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual, así como a las sugerencias y propuestas que realicen las personas integrantes de los equipos de Amanixer.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación del Código Ético, aun cuando venga exigida por la legislación aplicable a la actividad desarrollada por Amanixer, requerirá la aprobación por la Junta Directiva.

23.- Aceptación

El Código Ético formará parte de los materiales a entregar a quienes se incorporen por primera vez a la plantilla y las personas voluntarias Amanixer en el momento de su acogida y se **difundirá por los medios de comunicación corporativos a fin de que todos tengan conocimiento fehaciente del mismo.**

24.- Entrada en vigor

Este Código Ético entrará en vigor una vez sea aprobado por la Junta Directiva de Amanixer.



Concepción Saiz de Otero, 10
50.018 **Zaragoza**
682 72 86 86

info@amanixer.es
www.amanixer.es

amanixer

